

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**17053** GIRONA

Silvia Mateu Angulo, ILetrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1581/2019 Sección: E

NIG: 1707942120198239806

Fecha del auto de declaración. 9 de marzo de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Marta Fulla Galera, con DNI 45.826.095-K.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a AST CONCURSAL LAW, S.L.P., B-55.337.661, quien designa a doña JUDITH FAJULA, 40.335.744-T.

Dirección postal: Plaza Catalunya 14, 2º C-D. 17004 Girona.

Dirección electrónica: [info@astconcurstal.com](mailto:info@astconcurstal.com)

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Ramon Folch 4-6, 2ª planta - Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Girona, 10 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Silvia Mateu Angulo.

ID: A200022268-1